



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



Área de Seguridad Ciudadana

FPGT/iga

DON LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

Vistas las competencias atribuidas al Municipio por el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 7 y 18 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con el Plan de Tráfico aprobado en virtud de Decreto esta Alcaldía, de acuerdo con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 7.1.s) del Reglamento Orgánico Municipal, vengo a dictar el siguiente:

B A N D O

ALTERACIONES DEL TRÁFICO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO "NAVIDAD CON CORAZÓN. RECOGIDA SOLIDARIA DE ALIMENTOS", EN LA PLAZA DE LOS REMEDIOS.

"Con motivo de la Navidad 2019, se celebrará el acto "**Navidad con Corazón**" y una recogida solidaria de alimentos el jueves, 19 de diciembre de 2019, por lo que el tráfico de la zona se verá afectado con las siguientes restricciones:

Jueves, 19 de diciembre de 2019 (Navidad con Corazón)

- HORARIO: desde las 10:00 hasta las 18:00 horas.
- RECORRIDO: Comitivas (personas y vehículos) solidarias desde la Plaza del Adelantado, por la calle Carrera y desde la calle San Juan, ambas en dirección a la Plaza de Los Remedios.
- AUTORIZACIONES PARA LA CIRCULACIÓN: Desde las 11:00 hasta las 23:59 horas, se autoriza la circulación de vehículos por las calles peatonales para efectuar labores de carga y descarga en la zona de la recogida solidaria de alimentos, pudiéndose producir corte momentáneos de tráfico en las zonas de afección al Acto".

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

EL ALCALDE PRESIDENTE,
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.